

Excarcelan con cautelares a trabajador del IPASME detenido arbitrariamente en Guárico

La Fundación de Derechos Humanos de los Llanos (Fundehullan) informó este domingo 26 de abril que fue excarcelado bajo medidas cautelares Juan Guedez, trabajador del Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME) en Valle de la Pascua, estado Guárico, quien había sido detenido el día anterior sin orden judicial por un supuesto mensaje con la frase «Fuera la mona» encontrado en su escritorio.

La organización denunció que Guedez fue llevado por cuerpos de seguridad del Estado «sin orden judicial, tras ser coaccionado en su trabajo», y que la única razón de su detención fue haber expresado una opinión disidente.

Director de Chevron advierte que los cambios vistos en Venezuela hasta ahora «probablemente no sean suficientes para atraer el nivel de inversión deseado»

27 abril 2026

«Su delito fue disentir», señaló Fundehullan, que calificó la excarcelación como «justicia a medias» al no haberse otorgado libertad plena.

Fundehullan denunció que el régimen está utilizando la Ley contra el Odio para perseguir a trabajadores por expresar opiniones, lo que constituye una violación directa del artículo 57 de la Constitución, que garantiza la libertad de expresión, y del artículo 49, que establece las garantías del debido proceso.

«La judicialización de la opinión y el uso de la Ley contra el Odio para perseguir trabajadores vulnera derechos fundamentales. ¡Opinar no es delito! Basta de persecución laboral en Guárico», exigió la fundación.

Monitoreamos